

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 211

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2022-8230 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto por la no inclusión en las listas provisionales de la convocatoria de movilidad funcional voluntaria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en la categoría Enfermero.*

Por don Alfonso Torre Valle se ha interpuesto recurso de alzada por la no inclusión en las listas provisionales de la convocatoria de movilidad funcional voluntaria del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, en la categoría Enfermero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 25 de octubre de 2022.

El secretario general,
Juan Carlos Rey Nava.

2022/8230

CVE-2022-8230